

Guayaquil, Junio 26 de 1.998

Señores
Junta General de Accionistas
SALIMARCORP S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a la resolución # 92.1.4.3.0014 emitida por el señor Superintendente de Compañías y publicado en el R.O # 44 de Octubre 13 de 1.992, tengo a bien informarles lo siguiente:

a. Como es de conocimiento de ustedes, Salimarcorp S.A., es una compañía recientemente constituida y sus actividades comerciales dieron inicio apenas a partir del mes de septiembre de 1.997, razón por la cual ha tenido un flujo limitado de operaciones.

b. De lo anteriormente expuesto deducimos que la Cía. no posee activos superiores a los determinados por el reglamento, razón por la cual los administradores de la compañía no están comprometidos con ninguna clase de garantía que tengan que otorgar a la compañía, pero a pesar de ello han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las disposiciones de la Junta General.

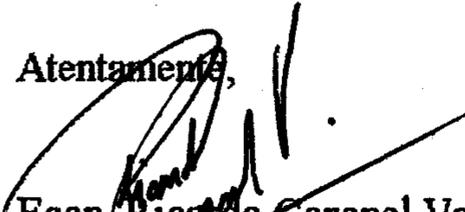
c. Los procedimientos de Control Interno que se han llevado a cabo en la compañía son satisfactorios.

d. Al cierre del ejercicio económico se han presentado los respectivos estados financieros los cuales han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo tanto son confiables y los certifico como correctos. Las cifras que han sido presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1.997, son el resultado de las actividades que se han realizado y por lo tanto reflejan la realidad con respecto a los registros en los libros de Contabilidad.

e. declaro además que en el desempeño de estas funciones he observado lo establecido por el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular y agradeciendo la confianza depositada, quedo de usted

Atentamente,


Econ. Ricardo Coronel Varas
Comisario.

